

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2003**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presente los consejeros Sra. María Teresa Planella, Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Loreto Torres, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. María Eliana Ramírez, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, Juan Benavides, Juan Manuel Valle y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, el Sr. Cristian Catricura, de Conadi, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Coronel Sr. Alejandro Ortiz, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, la Srta. Karina Aliaga, la Sra. María Elena Noel, la Srta. Claudia Prado, el Sr. Mario Vásquez, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, de la Dirección Nacional de Arquitectura, la Sra. Marta Cruz-Coke, representante del Ministerio de educación, el Sr. Sergio Martínez, del Instituto de Conmemoración Histórica, el Sr. José Chapochnik, de la Sociedad de Escritores de Chile.

**TABLA**

1.- En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.  
Se consulta si hay observaciones al acta.

Se aprueba

*Informa el Sr. Ángel Cabeza*

2.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado el Decreto N° 1231 del 6 de diciembre del 2002 que prorroga el préstamo de una colección del Museo Nacional de Historia Natural para su exhibición en España.

3.- Se informa sobre la situación de una colección de objetos patrimoniales de Isla de Pascua que están a la venta en una galería de arte en Miami.

La Sra. Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales conversó con el arqueólogo, experto en temas de Isla de Pascua, Sr. Gonzalo Figueroa para que viajara a analizar estas piezas. El Sr. Figueroa comunicó que no podía viajar y recomendó a una experta de la Smithsonian para que investigara esta colecciones.

Se espera un informe de esta investigación.

4.- Se comunica una situación provocada por dos turistas japoneses en Isla de Pascua quienes grabaron ideogramas en japonés sobre un may de Vinapu.

Se dictó orden de arraigo para ambos turistas y se espera el fallo del juez.

5.- Se informa de viaje a Los Angeles, del Sr. Angel Cabeza, invitado por la GCI, para que el CMN ayude a organizar un simposio sobre patrimonio arqueológico y comunidad en el congreso mundial de arqueología de Washington de junio próximo.

6.- En diciembre se realizó una ceremonia en San José Maipo para iniciar el proyecto de restauración de la Estación de El Manzano en conjunto con el municipio local, Bienes Nacionales, el Ejército de Chile, SERNATUR y el Museo Histórico Nacional.

7.- El próximo lunes y martes estará en Chile en visita oficial el Director General de UNESCO. Se informa del programa.

8.- Durante el mes de febrero se suspende la sesión del CMN. La secretaría del CMN queda facultada para resolver los casos más urgentes. Se sigue el mismo procedimiento que en años anteriores.

9.- En marzo se entregará a los consejeros la evaluación del año pasado y la planificación definitiva en función del presupuesto fiscal 2003.

10.- Se incluyen las actas de los siguientes consejos asesores:

- Iquique (19.11.02; 03.12.02)
- Osorno (26.11.02;07.01.03)
- Valparaíso (30.09.02; 13.11.02)

11.- Se informa que se está trabajando con el Ministerio de Obras Públicas, la Municipalidad de La Serena y de Valparaíso en el tema de las señaléticas para los Monumentos Nacionales.

## COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

12 Mediante Ord. 0580 del 12 de septiembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plan Regulador Comunal de Coltauco”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

13 Mediante Ord. 0679 del 31 de octubre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió el Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plano Regulador Comunal de Coltauco” presentado por la Ilustre Municipalidad de Coltauco.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

14 Mediante Ord. 0561 del 18 de Noviembre de 2002, el Secretario de la Corema I Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Pozo Acumulación de Polvo N° 2”

El Consejo acordó solicitar que se presenten los antecedentes que permitan verificar que el proyecto no provoca efectos sobre el patrimonio arqueológico.

15 Mediante Ord. 2374 del 18 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Addendum N° 3 de la DIA del proyecto “Planta Procesadora de Pesquera Yadrán en Quellón”.

El Consejo acordó señalar que el Señor Pedro Morales R., no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Por lo tanto, el informe debe ser realizado por un especialista en la materia.

16 Mediante Ord. 0394 del 15 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Minero Santa Rosa”.

El Consejo acordó señalar que en relación al patrimonio cultural y arqueológico, la información es entregada de manera poco ordenada y confusa, existiendo una discordancia entre el informe arqueológico incluido, correspondiente al “Proyecto Exploraciones Mineras San Jorge”, y el plano de localización de los sitios de interés cultural del Proyecto Minero Santa Rosa (que se localiza en el área del Proyecto Mineras San Jorge).

No existe una caracterización para 3 de los cuatro sitios de “interés cultural” señalados en el plano de Emplazamiento General del Proyecto.

En el punto 7.6 se señala como compromiso ambiental voluntario que los sitios de patrimonio cultural serán protegidos convenientemente para evitar su deterioro durante la ejecución del proyecto. Respecto a esto, no se plantean cuales serán las medidas de protección a implementar.

Por ello se solicita la caracterización del patrimonio arqueológico y cultural del área de influencia directa e indirecta del Proyecto Minero Santa Rosa, así como una definición de las medidas de protección que se implementarán en la protección de este patrimonio cultural.

17 Mediante Ord. 0740 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador comunal de Coltauco" presentada por la Ilustre Municipalidad de Coltauco.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

18 Mediante Ord. 2308 del 11 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de aguas servidas mediante lombrifiltro, complejo turístico Punta Larga, Caja de Compensación Los Andes, comuna de Frutillar, X Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

19 Mediante Ord. 2322 del 12 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Capacitación, crecimiento y engorda de mitíldos en el Estero Chope, Isla Puluquí, comuna de Calbuco" Solicitud N° 200104040

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

20 Mediante Ord. 2469 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Piedra Azul" Solicitud N° 98106055.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

21 Mediante Ord. 1241 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Extensión y Modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco Ampliación" presentado por Codelco Chile, División Codelco Norte.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

22 Mediante Ord. 2468 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Cultivos Marinos Punta Piedra" Solicitud N° 98106047.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

23 Mediante Ord. 2351 del 14 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Nva. Braunau Comuna de Pto. Varas X Región".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

24 Mediante Ord. 1214 del 22 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió un documento solicitando el pronunciamiento sobre el proyecto "Plan Regulador Comunal de la ciudad de Antofagasta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento

25 Mediante Ord. 24702 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la CONAMA remitió la Evaluación Técnica a la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto “Gasoducto GasAndes Extensión a la Sexta Región Ruta San Vicente – Caletones”.

El Consejo acordó señalar que ha considerado que la mejor propuesta corresponde a la presentada por la Empresa DICTUC. Remito a usted para los fines que estime conveniente las pautas de evaluación técnicas.

26 Mediante Ord. 2467 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural de la localidad de Nontuelá, comuna de Futrono. Provincia de Valdivia. X Región de Los Lagos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

27 Mediante Ord. 1169 del 12 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Campamento Guggenheim” presentado por SQM Nitratos S.A.

El Consejo acordó señalar que en el informe arqueológico se indica que el área de influencia indirecta se detectaron dos elementos patrimoniales, sugiriéndose la recolección intensiva del material de un taller lítico, y el cercado de un cementerio histórico abandonado. Se debe incluir en el acápite compromisos ambientales voluntarios las siguientes especificaciones:

a) Cercado del cementerio histórico y colocación de un letrero explicativo del valor patrimonial de este sitio, previo al inicio de la obras. Para ello se debe proponer al Consejo el tipo de cercado, de letrero, y de texto a incluir en él, para su aprobación. Se deberá remitir un informe al Consejo posterior al cercado, con fotografías y planos de las obras efectuadas en el cementerio.

b) En cuanto al sitio arqueológico Taller Vergara, se debe realizar un registro planimétrico, fotográfico y descriptivo de él, debiendo remitir un informe en original a este Consejo. No se requiere la realización de una recolección superficial del sitio, a no ser que vaya a ser impactado por las obras del proyecto.

28 Mediante Ord. 2348 del 14 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Vivanco”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

29 Mediante Ord. 1011 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Addendum II de la DIA del proyecto “Red de colectora de Alcantarillado Público de la localidad de Caleta Hornos”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

30 Mediante Ord. 2349 del 14 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas localidad de Trapi”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

31 Mediante Ord. 2333 del 13 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Salmones, Sector Caleta Godoy”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

32 Mediante Ord. 0399 del 19 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Planta Las Pintadas”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

33 Mediante Ord. 1061 del 03 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió documentos sobre DIA del proyecto “Tranque (depósito) de relaves Mantos de Talcuna N° 4 Planta Don Arturo”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

34 Mediante Ord. 0326 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en la Comuna de Laguna Blanca”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

35 Mediante Ord. 332 del 02 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Extracción de Turba Grazzia San Juan”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

36 Mediante Ord. 0766 del 04 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento para Aguas Servidas Paredones”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

37 Mediante Ord. 0327 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comuna de Laguna Blanca”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

38 Mediante Ord. 2386 del 19 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Cayurruca, Río Bueno".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

39 Mediante Ord. 0195 del 04 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IX Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Terminal de Locomoción Colectiva Urbana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

40 Mediante Ord. 2506 del 05 de diciembre de 2002, el secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA "Cultivo Marinos San Juan 1" Solicitud N° 99103199

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

41 Mediante Ord. 2472 del 29 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Addendum I de la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Sector Isla Teja, Calle Los Pelues, comuna de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

42 Mediante Ord. 2398 del 20 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Puerto Montt".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

43 Mediante Ord. 1035 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Addendum I de la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Inmobiliario Parcelas 311 y 312 La Florida – La Serena"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

44 Mediante Ord. 0592 del 05 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema I Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Planta Abatidora de Arsénico para el agua Potable de Pisagua"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

45 Mediante Ord. 2514 del 05 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Tauco, Cultivo de Moluscos en Chonchi" Solicitud N° 99103115.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46 Mediante Ord. 24783 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la CONAMA remitió el Addendum I del EIA del proyecto "Transmisión Eléctrica Subestación Encuentro – Compañía Minera Inés de Collahuasi SCM".

El Consejo acordó señalar:

1.- Se deberá tener especial cuidado con los sitios de interés patrimonial detectados en la Quebrada de Choja particularmente con el sitio paleontológico descrito en el informe del especialista arqueólogo.

2.- Se deberá considerar la instalación de cercos en el sendero prehispánico detectado en el V4. Dicho cercado deberá ser instalado exclusivamente durante la etapa de construcción del proyecto.

47 Mediante Ord. 24915 del 05 de diciembre de 2002, el Secretario de la CONAMA remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Repotenciación Línea 220 KV Polpaico – SAG".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

48 Mediante Ord. 2519 del 06 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Cultivo de Moluscos Baeza" Solicitud N° 200103272.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49 Mediante Ord. 1040 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Informe Técnico del proyecto "planta de tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la localidad de Paihuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

50 Mediante Ord. 0409 del 29 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corena III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Chañaral".

El Consejo acordó señalar que según lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en su Título III, de los Monumentos Históricos Artículo 11° "Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa." Esto por que se menciona que la intervención en los Monumentos Históricos debe ser autorizada por la Dirección de Obras respectiva, según el artículo transcrito es el Consejo de Monumentos Nacionales el que debe pronunciarse primero.

La comuna de Chañaral cuenta con dos Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico:

- Iglesia de Chañaral y casa contigua, DS N° 0727 con fecha 14/10/1985
- Templo Presbiteriano de Chañaral, DE N° 0542 con fecha 08/11/1994

Ambos Monumentos se encuentran dentro de la Zona ZU1 Centro Cívico, definido por el Plan Regulador en estudio, según la morfología no afecta ni altera a estos Monumentos y su entorno, para un mejor entendimiento de la ubicación, se hace necesario demarcar en un plano, escala a definir por el interesado, la exacta ubicación de estos Monumentos.

51 Mediante Ord. 0408 del 29 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Actividad Transporte y Reutilización de Electrolito Refinería”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

52 Mediante Ord. 2395 del 20 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivos Caleta Andrade, Canal Llancahue, Caleta Andrade, comuna de Hualaihue, X Región” Solicitud N° 200101072.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53 Mediante Ord. 2397 del 20 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivos Pitihorno Sur, Canal Hornopirén, sector Pitihorno Sur, comuna de Hualaihue, X Región” Solicitud N° 200101038.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54 Mediante Ord. 1209 del 21 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Disposición de Neumáticos Usados de Equipos Mineros” presentado por Minera Escondida Limitada.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

55 Mediante Ord. 1286 del 10 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto “Actualización Lomas Bayas”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

56 Mediante Ord. 3398 del 13 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió el Informe Consolidado de la DIA del proyecto “Obras Previas y Piques Tramo Vicuña Mackenna – Puente Alto” comuna de La Florida y Puente Alto, de Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, solo precisar fecha de la entrega de informes arqueológicos:

- Informe Ejecutivo de Terreno, el cual se debe entregar inmediatamente finalizada la excavación de cada pique.
- Informe Arqueológico Consolidado, en el se debe informar sobre todas las excavaciones

realizadas en los 5 piques, y para ello hay un plazo de un mes.

57 Mediante Ord. 1287 del 10 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto “Suministro de Gas Natural para las Divisiones Chuquicamata y Radomiro Tomic de Codelco” presentado por Gasoducto Nor Andino S.A.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58 Mediante Ord. 0734 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Relleno Sanitario Manual, Las Quilas” presentada por Ingeniería construcciones Cardenal Caro Ltda.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59 Mediante Ord. 3300 del 05 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió el Addendum I del a DIA del proyecto Inmobiliario “Valle Santa Elena”.

El Consejo insiste en que los pozos de sondeos deberán realizarse durante la Línea de Base del Proyecto.

60 Mediante Ord. 0194 del 29 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Lautaro”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

61 Mediante Ord. 0738 del 25 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Regulador Comuna de Navidad” presentada por la Ilustre Municipalidad de Navidad”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

62 Mediante Ord. S/N – S/F, el Secretario de la Corema VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Reformulación Planes Reguladores Comunales Provincia de Cardenal Caro, Comuna de Pichilemu – Localidades de Pichilemu y Cahuil”.

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

- En página 24, en objetivos generales, agregar en 2do. Párrafo: “... y la Ley N° 17288 de monumentos Nacionales”
- En página 61, se hace presente que está solicitado por parte de la I. Municipalidad de Pichilemu, el Estudio para declarar Zona Típica al sector coincidente con parte de lo definido en la DIA como “Zona P.P.A.”. Adjuntamos plano “Zona Típica Sector de Pichilemu”, con timbre “Borrador”, ya que dicho proceso está en trámite.
- En página 37, en Zona PPA, se alude a la “Ordenanza Especial Patrimonial” de Pichilemu, “... cuyo texto y planimetría forma parte integrante de la presente ordenanza”. No se pudo estudiar dicha ordenanza, puesto que no se acompañó en la DIA del proyecto.

63 Mediante Ord. 3182 del 25 de Noviembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cocheras Intermedia. Tramo Rotonda Grecia – Vicuña Mackenna", Comuna de Peñalolén, de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó indicar que los antecedentes entregados no permiten verificar que el proyecto no provocara efectos sobre el patrimonio arqueológico.

Sin embargo, no se requerirán estos antecedentes en vista de la presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, que este Consejo acoge con las siguientes observaciones:

- 1) Se acepta el Compromiso Ambiental Voluntario propuesto en el punto 7 del DIA, que señala que se contará con un profesional arqueólogo durante los movimientos de tierra realizados en el área, para el correcto tratamiento de los posibles hallazgos que se lleven a cabo en los sitios de excavación.
- 2) Se debe precisar que el profesional arqueólogo estará presente durante todos los movimientos de tierra realizados en el área del proyecto, hasta la cota de los 5 mt, incluyendo las excavaciones a efectuar para la instalación del cercado del terreno de faenas, el despeje del terreno, las modificaciones de servicio, las obras complementarias y la Construcción de las Cocheras Intermedias y las edificaciones asociadas a ella.
- 3) En el caso de que se realice un hallazgo arqueológico se deberá emitir un informe en que se caracterice dicho hallazgo y se propongan las medidas a implementar en torno a él. Este informe deberá ser remitido a la brevedad al Consejo para su evaluación y aprobación.

64 Mediante Ord. 3180 del 25 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Talleres y Cocheras Puente Alto. Tramo Vicuña Mackenna – Puente Alto", comuna de Puente Alto de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó indicar que el proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Sin embargo, no se requerirán estos antecedentes en vista de la presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, que este Consejo acoge con las siguientes observaciones:

- 1) Se acepta el Compromiso Ambiental Voluntario propuesto en el punto 7 del DIA, que señala que se contará con un profesional arqueólogo durante los movimientos de tierra realizados en el área, para el correcto tratamiento de los posibles hallazgos que se lleven a cabo en los sitios de excavación.
- 2) Se debe precisar que el profesional arqueólogo estará presente durante todos los movimientos de tierra realizados en el área del proyecto, hasta la cota de los 5 mt, incluyendo las excavaciones para el despeje del terreno, los accesos, las modificaciones de servicio, las obras complementarias y la Construcción de Talleres y Cocheras, así como las edificaciones asociadas.
- 3) En el caso de que se realice un hallazgo arqueológico se deberá emitir un informe en que se caracterice dicho hallazgo y se propongan las medidas a implementar en torno a él. Este informe deberá ser remitido a la brevedad al Consejo para su evaluación y aprobación.

65 Mediante Ord. 1075 del 06 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Addendum IV de la DIA del "Proyecto de Tranque de Relaves Planta Tunquén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66 Mediante Ord. 2978 del 06 de Noviembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan regulador comunal de Pudahuel", de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67 Mediante Ord. 0796 del 06 de diciembre de 200, el Secretario de la Corema VIII Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ruta Ínter portuaria Penco – Talcahuano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68 Mediante Ord. 1082 del 10 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Addendum II de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Abalón Japonés (Haliotis discus hannai) Cruz Grande – Comercial Panamericana S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69 Mediante Ord. 1110 del 17 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió la Addenda II de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Abalón Japonés (Haliotis discus hannai) Cruz Grande – Comercial Panamericana S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70 Mediante Ord. 2577 del 16 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto "Capacitación Crecimiento y Engorda de Mitíldos en el Estero Chope, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco". Solicitud N° 200104040.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71 Mediante Ord. 1283 del 09 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió la Auditoria Ambiental Independiente, Correspondiente al Mes de Octubre de 2002. "Inmobiliario El Peuco Ampliación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72 Mediante Ord. 1284 del 09 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió el Informe Mensual N° 4 de la Auditoria Ambiental Independiente del proyecto "Colegio Chuquicamata".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73 Mediante Ord. 0747 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Agua Potable, alcantarillado y Disposición de Residuos Industriales Líquidos de Viña JFL CHILE S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

74 Mediante Ord. 3237 del 28 de Noviembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mirador de Batuco”, comunas de Lampa y Til-Til, de A&F Asesorías y Proyectos Ltda.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

75 Mediante Ord. 0208 del 19 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IX Región remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Piscicultura El Canelo”, comuna de Melipeuco.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

76 Mediante Ord. 0421 del 10 de diciembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Minera Radiante”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

77 Mediante Ord. 3441 del 18 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Edificio Plaza San Isidro”, comuna de Santiago.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78 Mediante Ord. 3447 del 18 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió el Informe Técnico de la DIA del proyecto “Fábrica de Muebles de Madera INCOCAM Ltda.”, comuna de San Bernardo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

79 Mediante Ord. 3256 del 02 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estaciones e Interestaciones Tramo Vicuña Mackenna – Puente Alto”, comunas de La Florida y Puente Alto, de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo estima que el proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Sin embargo, no se requerirán estos antecedentes en vista de la presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, que este Consejo acoge con las siguientes observaciones:

1) Se acepta el Compromiso Ambiental Voluntario propuesto en el punto 7 del DIA, que señala que se contará con un profesional arqueólogo durante las excavaciones realizadas en las áreas involucradas en la construcción de las fundaciones y las estaciones, para el correcto tratamiento de los posibles hallazgos que se lleven a cabo en los sitios de excavación.

2) Se debe precisar que el profesional arqueólogo

estará presente durante todos los movimientos de tierra realizados en las áreas del proyecto de construcción de estaciones e interestaciones, hasta la cota de los 5 mt, incluyendo las excavaciones para el despeje del terreno, las modificaciones de servicio, y las obras complementarias.

3) En el caso de que se realice un hallazgo arqueológico se deberá emitir un informe en que se caracterice dicho hallazgo y se propongan las medidas a implementar en torno a él. Este informe deberá ser remitido a la brevedad al Consejo para su evaluación y aprobación.

80 Mediante Ord. 0597 del 10 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema I Región remitió el Addendum II del EIA del proyecto “Explotación de Pozos en Parque Nacional Lauca, I Región”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81 Mediante Ord. 349 del 17 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió el Addendum I de la DIA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comuna de Torres del Paine”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

82 Mediante Ord. 0348 del 17 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió el Addendum N° 1 de la DIA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en la comuna de Torres del Paine”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

83 Mediante Ord. 2492 del 04 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Liquiñe” Solicitud N° 202102004.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

84 Mediante Ord. 2507 del 05 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Centro de Engorda de Salmonidos Liguar”. Solicitud N° 200101082.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

85 Mediante Ord. 2513 del 05 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivos Pichicolo” Solicitud N° 99101033.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86 Mediante Ord. 0345 del 16 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Parcial Trazado Proyecto Gasoducto Complemento Explotación Yacimiento CAM – 2ª Sur”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

87 Mediante Ord. 0203 del 18 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IX Región remitió el Addendum I de la DIA del proyecto “Conjunto Habitacional Ex Fundo El Carmen, Lote 1 B” de la comuna de Temuco.

El Consejo indica que luego de una investigación exhaustiva del registro curricular del Sr. José Saavedra Zapata señalamos nuevamente, que el Sr. Saavedra no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Por lo tanto, el informe debe ser realizado por un especialista en la materia.

88 Mediante Ord. 0354 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de engorda salmonídeos Sector Punta Norte (201123012), Paso Picton, Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89 Mediante Ord. 0353 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de engorda salmonídeos Sector Islotes Eclaireurs (201123004), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90 Mediante Ord. 0355 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de engorda salmonídeos Sector Isla Delia (201123007), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91 Mediante Ord. 0352 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de engorda salmonídeos Sector Bahía Virginia (201123003), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92 Mediante Ord. 0360 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de engorda Salmonídeos Sector Islote Curioso (201123006), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93 Mediante Ord. 0358 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda Salmonídeos Sector Punta Burshem (201123002), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94 Mediante Ord. 0357 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda Salmonídeos Sector Isla Martínez (201123001), Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95 Mediante Ord. 0356 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda Salmonídeos Sector Islote Solitario (201123010), Paso Picton, Canal Beagle”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96 Mediante Ord. 2530 del 06 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción industrial de Áridos en tres Sectores de Borde de río del Río Calle – Calle”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

97 Mediante Ord. 2528 del 06 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tamaí”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

98 Mediante Ord. 1125 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió documentos sobre proyecto “Construcción y Mejoramiento Ruta D – 705, sector: Illapel – Aucó – Los Pozos, IV Región”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99 Mediante Ord. 0431 del 17 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Osmosis inversa para Agua Potable, Diego de Almagro”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

100 Mediante Ord. 0346 del 16 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cordón Baquedano".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

101 Mediante Ord. 0437 del 19 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Diego de Almagro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102 Mediante Ord. 0442 del 20 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea 2 (110 Kv) Cardones – Los Lirios.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

103 Mediante Ord. 25285 del 30 de Diciembre de 2002, el Secretario de la CONAMA remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto "Transmisión Eléctrica Subestación Encuentro – Compañía Minera Inés de Collahuasi SCM".

El Consejo acordó señalar:

1.- Se deberá tener especial cuidado con los sitios de interés patrimonial detectados en la Quebrada de Choja particularmente con el sitio paleontológico descrito en el informe del especialista arqueólogo.

2.- Se deberá considerar la instalación de cercos en el sendero prehispánico detectado en el V4. Dicho cercado deberá ser instalado exclusivamente durante la etapa de construcción del proyecto.

104 Mediante Ord. 1312 del 16 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Bicentenario" presentado por Suministro de Energía GASRED S.A.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

105 Mediante Ord. 613 del 26 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió el Addendum I de la DIA del proyecto "Pozo de Acumulación de Polvo N° 2".

El Consejo acordó insistir en que se presenten los antecedentes que verifiquen que el proyecto no afecta al Patrimonio Arqueológico.

106 Mediante Ord. 3432 del 18 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estaciones e Interestaciones Tramo Rotonda

Grecia – Vicuña Mackenna”, comunas de Macul, Peñalolén y La Florida, de la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO S.A.

El Consejo acordó señalar que el proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Sin embargo, no se requerirán estos antecedentes en vista de la presentación de un Compromiso Ambiental Voluntario, que este Consejo acoge con las siguientes observaciones:

- 1) Se acepta el Compromiso Ambiental Voluntario propuesto en el punto 7 del DIA, que señala que se contará con un profesional arqueólogo durante las excavaciones realizadas a las áreas de excavación que involucran la construcción de la estación Vicuña Mackenna, para el correcto tratamiento de los posibles hallazgos que se lleven a cabo en los sitios de excavación.
- 2) Se debe agregar que el profesional arqueólogo estará presente durante todos los movimientos de tierra realizados en el área del proyecto hasta la cota de los 5 mt, tanto en la Estación Vicuña Mackenna, como en las Estaciones Los Presidentes, Rotonda Quilín, Las Torres y La Florida, así como en los tramos de interestaciones que vayan bajo el nivel actual del terreno, así como en las excavaciones a efectuar para la instalación del cercado del terreno de faenas, el despeje del terreno, las modificaciones de servicio y las obras complementarias.
- 3) En el caso de que se realice un hallazgo arqueológico se deberá emitir un informe en que se caracterice dicho hallazgo y se propongan las medidas a implementar en torno a él. Este informe deberá ser remitido a la brevedad al Consejo para su evaluación y aprobación.

107 Mediante Ord. 2611 del 19 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de mytilidos Ensenada Codihué, Golfo de Ancud” Solicitud N° 98104044.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

108 Mediante Ord. 0823 del 31 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema VI Región remitió el Addendum N° 2 de la DIA del proyecto “Conjunto Habitacional Manuel Ford González”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109 Mediante Ord. 1154 del 31 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió la Adenda II de la DIA del proyecto “Plan de Desarrollo Inmobiliario Parcelas 311 y 312 La Florida – La Serena”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110 Mediante Ord. 1140 del 26 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción Sifones en Quebradas El Arrayán, Talca y Los Maitenes – Canal La Calera, Comuna de La Serena, IV Región”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

111 Mediante Ord. 1148 del 27 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Reciclaje de Baterías usadas de plomo y residuos de plomo”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

112 Mediante Ord. 0019 del 03 de Enero de 2003, el Secretario de la Corema II Región remitió la Auditoria Ambiental Independiente, Informes N° 2 y 3 del Proyecto “Inmobiliario El Peuco Ampliación”, presentado por Codelco Chile División Chuquicamata.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113 Mediante Ord. 3570 del 30 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Conjunto Habitacional El Abrazo II Sector”, comuna de Maipú.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114 Mediante Ord. 1157 del 31 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Consolidado del proyecto “Construcción y Mejoramiento Ruta D-705, sector: Illapel – Aucó – Los Pozos, IV Región”, del MOP.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115 Mediante Ord. 0027 del 06 de Enero de 2003, el Secretario de la Corema II Región remitió la Auditoria Ambiental independiente, Informe N° 5 del Proyecto “Colegio Chuquicamata”, presentado por Fundación Educacional Chuquicamata.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116 Mediante Ord. 2681 del 31 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Taller de Redes Kaweshkar”.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

117 Mediante Ord. 1354 del 30 de Diciembre de 2002, el Secretario de la Corema II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción de Áridos desde Pozos en la Comuna de Mejillones” presentado por Empresa Constructora Belfi S.A.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

118 Mediante Ord. 0001 del 02 de enero de 2003, el Secretario de la Corema IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Altos de Labranza” de la comuna de Temuco.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

119 Mediante Ord. 0009 del 03 de enero de 2003, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Proceso de Pescados y Mariscos de Distribuidora Covemar Ltda.”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120 Mediante Ord. 0011 del 03 de enero de 2003, el Secretario de la Corema X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Piscicultura Demostrativa con Recirculación de Agua” Solicitud N° 202101121.

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que ante eventuales hallazgos arqueológicos durante faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

121 Mediante Ord. 0018 del 08 de enero de 2003, el Secretario de la Corema IV Región remitió el Informe Técnico de Medio Ambiente sobre proyecto “Construcción y mejoramiento Ruta D – 705, sector: Illapel – Aucó – Los Pozos, IV Región”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

## COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

122 El Sr. Manuel Salas Trautmann, Alcalde de la comuna de Nueva Imperial, envía Ficha de Registro de Museos para inscribir el Museo Mapuche de Chol – Chol, ubicado en la comuna de Nueva Imperial. Remiten ORD. 0764 del 26.11.2002.

El Consejo resolvió indicar al Sr. Alcalde que uno de los requisitos para inscribir el Museo en el Registro es el Inventario del mismo. Por lo que se solicita un inventario básico –por el momento- que acompañe esta solicitud. Se hace hincapié en ello ya que aseguraría por una parte las piezas del Museo Mapuche de Chol Chol como también el registro en sí. El Consejo solicitará el asesoramiento para estos efectos al Sr. Zumaeta Visitador Especial en la región, para prestar ayuda en la elaboración acabada del inventario; además se solicitará adjuntar el respectivo inventario con una fotografía de cada pieza.

123 El Sr. Manuel J. Radriagán, Arquitecto, Gestor Cultural, Jefe de Proyecto, Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, solicita aprobar el proyecto de restauración de la Locomotora N° 714, declarada Monumento Histórico. La locomotora está asignada en comodato a la ACCPF. La intención de este proyecto es ser presentado al Comité de Donaciones Culturales, dependiente del Ministerio de Educación, y así, a través de la Ley de Donaciones Culturales, obtener el financiamiento para su ejecución. Remite carta del 17.12.2002.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en cuestión, aunque recomienda considerar –en términos simples- las indicaciones realizadas por el Visitador Especial Sr. Ian Thomson. Éstas son:

- Revisión del Fogón para ver el estado de los “estays”
- Retornar las llantas, si es necesario
- Reposición de la Campana.

124 El Sr. Manuel J. Radriagán, Arquitecto, Gestor Cultural, Jefe de Proyecto, Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, solicita probar el proyecto de restauración de la locomotora eléctrica N° 2803, declarada Monumento Histórico. La locomotora es propiedad de Merval. La intención de este proyecto es ser presentado al Comité de Donaciones Culturales, dependiente del Ministerio de Educación, y así, a través de la Ley de Donaciones Culturales, obtener el financiamiento del proyecto. Remiten Carta del 09.01.2003.

El Consejo acordó aprobar el proyecto en cuestión, quedando esta aprobación supeditada a la aprobación del mismo por parte del dueño -en este caso Merval-.

125 La Sra. María Eliana Ramírez Casali, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorizar préstamo temporal de 03 piezas arqueológicas, para la exposición temporal “Habitantes de la Selva Fría” que realizará el Museo Histórico de Valdivia entre el 10 de enero al 15 de abril de 2003. Adjunta solicitud de la Directora del Museo Sra. Leonor Adan, quien garantiza el traslado y conservación de las piezas. Remiten ORD. 0032 del 10.12.2002.

El Consejo acordó aprobar el préstamo.

126 El Sr. Jaime Rodríguez, SECPLAC (S), solicita información sobre las esculturas ubicadas en el "Llano Subercaseaux Parque de las Esculturas del Cómics Chileno", estas serían Von Pilsner de Pedro Subercaseaux, Mampato de Temo Lobos, Condorito de Pepo y Pepe Antártico de Percy Eaglehurst. Remiten Memorándum N° 06 del 07.01.2003.

El Consejo acordó señalar que en ORD N° 1056 (15.03.2001) del Consejo de Monumentos Nacionales, se indica que el Monumento Público de Condorito como los otros se encuentran en una situación de irregularidad, ya que no cuentan con la aprobación de este Consejo, además en aquella oportunidad se les señaló varias observaciones con relación a los materiales utilizados en las esculturas, como también la elaboración del proyecto "Parque Nacional del Cómics", el que debía ser realizado en conjunto entre la Municipalidad de San Miguel y el Centro Nacional del Comics.

127 El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, complementa la información enviada según ORD. N° 244 de la Dirección de Obras. Referida al proyecto de Restauración de Esculturas y Monumentos de la Comuna de Santiago.

En su oportunidad el Director de Obras Municipales asistió a una reunión de la Comisión de Arquitectura de la Secretaría del Consejo, donde se vieron éste y otros temas, y en ella se acordó la instalación publicitaria provisoria en tres caras, en la cuarta se colocaría una foto del monumento o escultura que está siendo intervenida. Este cierre es provisorio mientras se ejecuta el trabajo.

El martes 07 del presente mes, fue invitado nuevamente el Director de Obras de Santiago, para debatir varios temas, uno de ellos fue el proyecto en cuestión. Se contó con la participación de la Sra. Bárbara de Vos consejera e integrante de la Comisión de Monumentos Públicos. Se acordó que la Municipalidad remita una carta en la cual se detalle cuáles son los MP del bandejón central de la Alameda que se intervendrán, detallar el estado actual de conservación, la intervención que se realizará y el currículum de los restauradores a participar. Remiten ORD. 0001 del 03.01.2003.

El Consejo apoya lo solicitado por la Sra. Bárbara de Vos en la reunión del 07.01.2003, sobre remitir los antecedentes faltantes del proyecto de restauración entre los cuales se detalle los MP del bandejón central de la Alameda que se intervendrán, detallar el estado actual de conservación, la intervención que se realizará y el currículum de los restauradores a participar.

128 Se informa sobre el Proyecto PLAZA DE LA CIUDADANÍA de la comuna de Santiago. La Comisión de Arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales opinó con respecto al tema. En aquella oportunidad se consideró: "apoyar la idea de restituir el realce que tuvo originalmente el monumento dedicado al Padre de la Patria", "el MP del Presidente Arturo Alessandri P. se emplazó originalmente en un lugar muy bien estudiado, que responde a la simetría propia del Barrio Cívico y de los elementos estilísticos del Neoclásico presente en las fachadas norte y sur del Palacio de La Moneda. El trasladar dicho monumento a un costado del edificio distorsiona el sentido simbólico y resta solemnidad al gesto propio de la escultura".

La Comisión de Monumentos Públicos acordó que este tema se trabaje en conjunto con la Comisión de Arquitectura.

En relación a este tema, el día 14 de Enero del presente año, en la Comisión de Arquitectura se presentó el Proyecto Plaza de La Ciudadanía por parte del Sr. Cristián Undurraga, arquitecto a cargo del mismo, quien fundamentó el trazado y su forma:

- Detalló que luego de una negociación no menor con el Ejército, se logró un acuerdo en relación a la demolición del Altar de la Patria, por tanto nueva ubicación del Monumento a O'Higgins (la estatua de O'Higgins vuelve a su nivel original). El comentario fue que el Monumento adquiere una importancia mayor, ya que se convierte en el centro de la Plaza ubicada en el acceso inmediato a Bulnes, por lo que el monumento en cualquier caso conserva su dignidad.
- En relación al monumento del Presidente Arturo Alessandri P. se "reubica" en la nueva Plaza de la Ciudadanía, a un costado de la fuente de agua que antecede al Palacio de la Moneda. La justificación de esta "reubicación" va referido a que es el mejor lugar posible dentro de la lógica del proyecto.

En esta reunión surgió la preocupación relativa a que en este lugar se abriría la posibilidad de convertirse en un nuevo sitio de emplazamiento para los monumentos a los Presidentes Chilenos.

129 Se informa que a contar del 02 de enero de 2003, está realizando su practica profesional el estudiante de Arquitectura de la Universidad Central de Chile, el Sr. Mauricio Sagner. El tema que este desarrollando es el Proyecto de Declaratoria del Cementerio General, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

130 Se informa que se hizo entrega del expediente sobre "Estatuas en Acceso del Cerro Santa Lucía", por parte del DOM de la comuna de Santiago. Este documento tiene por objeto contar la historia y desaparición de estas estatuas que decoraban el acceso del Cerro Santa Lucía.

131 El jueves 05 de diciembre de 2002, se realizó en las dependencias de las Oficinas del Senado en Santiago, ubicadas en el Ex – Congreso Nacional, la reunión de la Comisión Especial para el Monumento Conmemorativo al Senador Jaime Guzmán E.

Ella contó con la participación del Senador Carlos Bombal; del Sr. Eduardo Goñi, Concejal de la comuna de Providencia; del Sr. Gastón Fernández, representante del Consejo de Monumentos nacionales y del Sr. Marco Antonio González Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán E.

En ella se acordó que:

- 1) La ubicación del monumento en cuestión será el Sector de la Plaza Baquedano, al frente de los Edificios Turri. Esto por las atribuciones que le asigna a la Comisión la Ley Especial N° 19.205.
- 2) Elaboración de las Bases del Concurso de Arquitectura para el monumento a Jaime Guzmán. Los criterios recomendados para ello que no sea un monumento figurativo, quizás ubicado en el espacio aéreo, de carácter memorial, y sobre todo que sea un aporte a la ciudad y cultura.
- 3) Al estar elaboradas las Bases, se llamaría a concurso en el mes de Marzo.
- 4) Realizar gestiones con determinados Bancos para crear el fondo de cooperación para solventar los gastos del proyecto.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

132. Mediante Ord. 07/792 del 30 de diciembre de 2002 la Jefe (S) del Dpto. Jurídico del Minsiterio de Educación, Sra. Sonia Marambio, informa que se recibió Oficio N° 21.305 del 5 de diciembre de 2002 del Presidente del Senado quien reitera la solicitud realizada en dos oficios anteriores con relación a contemplar planteamientos del Senado sobre la incidencia que podrían tener las faenas de extracción minera ante la eventual declaratoria del Parque Pumalín como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó responder.

133. Mediante carta GGN° 382 del 5 de diciembre de 2002 el Gerente General de Colbún S.A., Sr. Francisco Courbis, solicitó se informe sobre las gestiones realizadas por el CMN ante el propietario del Santuario de la Naturaleza Los Nogales, RM, quien se habría opuesto a que la empresa cumpla con la forestación de 1,5 ha con especies nativas. Dicha medida fue establecida en la letra d del punto 5.7 de la RCA N° 111 del 26 de febrero de 1999 con que la COREMA RM calificó favorablemente el proyecto "Línea de Transmisión Polpaico – Maitenes 220kV".

El Consejo acordó realizar las gestiones pertinentes.

134. Mediante carta de diciembre de 2002 el Sr. Enrique Marchant remitió informe y muestra fotográfica de visita realizada al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, V Región, realizada los días 7 y 8 de diciembre de 2002.

El Consejo acordó agradecer.

135. Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2002 el Sr. Enrique Marchan solicitó una nueva autorización para realizar una visita al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de fotografiar la fauna que ahí habita. Esta vez las visitas serán realizadas el 14 y 24 de enero de 2003.

El Consejo acordó autorizar.

136. Mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2002 el Sr. Mauricio Fernández solicitó autorización para ingresar al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de realizar observaciones para estudiar el comportamiento del pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*). Las observaciones serán realizadas con binoculares y el equipo de investigadores estará conformado por el Sr. Fernández, Carlos Sarmiento e Iván Troncoso.

El Consejo acordó autorizar.

137. Mediante carta de diciembre de 2002 la Vicepresidenta del Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, Sra. Patricia Arellano, reiteró la solicitud de dicha agrupación para declarar como Santuario de la Naturaleza el Jardín Botánico de Viña del Mar. Adjunta 12.000 firmas de apoyo certificadas.

El Consejo acordó informar que en sesión del 11 de septiembre de 2002 se acordó que la solicitud la debía analizar la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

138. Mediante carta del 23 de diciembre de 2002 la Sra. Ema Campos y el Sr. Fermín Astorga, respectivos Secretaria y Presidente de la Asociación de Comuneros Capilla de Caleu, remitieron para revisión del CMN la *GUÍA DE MANEJO DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA CERRO EL ROBLE*.

Por otra parte se informa que con fondos provenientes de CONAMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha financiado la construcción de una puerta de acceso al santuario y de un Centro de Información y Atención al Visitantes, ambas obras fuera de la unidad.

El Consejo acordó revisar la Guía y felicitar a la Asociación por el trabajo emprendido.

Patrimonio Paleontológico:

139. Mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2002 el Sr. Fernando Soto solicita opinión oficial del CMN respecto del comercio de fósiles. Ello en virtud de un artículo recientemente publicado en Las Últimas Noticias respecto de una colección de fósiles en manos de un particular.

El Consejo acordó informar.

140. Mediante Ord. Nº 1296 del 28 de noviembre de 2002 el Jefe de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Sr. Carlos Carmona, remite copia de acuerdo de la Cámara de Diputados relativo a declarar como Santuario de la Naturaleza la quebrada Chacarillas, ubicada en la provincia de Iquique, donde existen huellas de dinosaurios.

El Consejo acordó informar que a pesar de que el Alcalde de Pica manifestó verbalmente interés en este sentido, aún no se ha recibido expediente técnico para solicitar la declaratoria.

## COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

### *Importantes*

141. A través de Ord. Nº 21.329 del 5 de diciembre de 2002 el Senador Sr. Antonio Horvath remite oficio al Consejo para que disponga las medidas que correspondan para fiscalizar una posible extracción de arena que se estaría llevando a cabo en el sector norte del balneario de Cartagena, Quinta Región, hecho que vulneraría la resolución Rol P 186-96 de la Corte de Apelaciones de San Miguel del 9 de junio de 1996.

El Consejo acordó efectuar una visita a terreno para realizar un informe de evaluación de daños en el patrimonio arqueológico, y remitir estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

142. En relación a los daños sufridos por el sitio arqueológico de Taira por una empresa contratista de Codelco, se ha recibido:

142.1 Oficio N° 2903 del 14 de noviembre de 2002 del diputado Sr. Alejandro Navarro, quien solicita informar respecto a daños en petroglifos en la II Región.

142.2 Carta fechada el 28 de noviembre de 2002, del Gerente General de Codelco Norte, quien remite respuesta a Ord. de este Consejo en la cual señala que efectivamente solicitaron a la empresa BCR Ltda. la ejecución de trabajos de mejoramiento del acceso al sector Taira. Además remite informe preparado por la Gerencia de Geología y señala haber sostenido reuniones con los representantes de la comunidad de Conchi.

142.3 Ord. N° 1266 del 9 de diciembre de 2002 del Sr. Jorge Molina, Intendente de la II Región, quien en relación a la consulta realizada por este Consejo, remite:

- Ord. N° 1133 del 6 de diciembre de 2002, correspondiente al Informe del Gobernador del Loa, que señala que los petroglifos no sufrieron daños en su estructura, a pesar que fueron cubiertos con material proveniente de las obras, y que Codelco ordenó la remoción del material y la limpieza del lugar, bajo la supervisión de un equipo de ingenieros y geólogos, y en coordinación con los dirigentes de la comunidad indígena de Chonchi Viejo.
- Ord. N° 511 del 28 de noviembre de 2002, correspondiente al Informe de la CONADI San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó remitir estos antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

143. Por medio de Ord. N° 1206 del 27 de noviembre de 2002 el Sr. Jorge Molina, Intendente de la II Región, agradece la información enviada en relación a las medidas que se han estado tomando con respecto a la conservación del patrimonio Arqueológico de San Pedro de Atacama, y agradece proponer ideas específicas. Señala que ya que los recursos obtenidos en litigios sobre daños a sitios arqueológicos han sido administrados por el Consejo, sugiere que dichos fondos se destinen a las tareas expuesta. Manifiesta su decisión en cooperar en las iniciativas informadas por este Consejo.

El Consejo acordó solicitar apoyo para dar continuidad durante el año 2003 al Proyecto Escuela Andina.

144. A través de carta del 11 de diciembre de 2002 la arqueóloga Sra. Ana Maria Barón, señala que con relación a la solicitud de depositar los materiales de las excavaciones procedentes de la Aldea de Tulor en el Museo de San Pedro de Atacama, señala que la gran mayoría de dichos materiales fueron depositados en el citado Museo durante 1984 y 1985, y los que aún faltan, son los que en forma permanente son objeto de su estudio. Por ello espera que al depositarlos en el Museo, tenga libre acceso a su estudio. Debido a su estadía en Francia durante el año 2002, solicita una prorrogas hasta marzo de 2003 para cumplir a cabalidad el tramite del deposito de dichos materiales.

El Consejo acordó otorgar prorrogas hasta el 31 de marzo de 2003, solicitando que los materiales arqueológicos sean entregados junto a un inventario que indique su procedencia y unidad de registro.

145. A través de carta del 22 de noviembre de 2002 el Sr. Rodolfo Contreras, Director del Museo Augusto Capdeville, y en respuesta al Ord. N° 085 del 08 de enero de 2002 de este Consejo, en que se le solicitó investigar sobre la denuncia realizada por el Sr, Francisco Téllez sobre la perdida de objetos arqueológicos que habían sido prestado por el Museo Regional de Antofagasta al Museo de Taltal, antes que el asumiera la dirección del Museo, informa que las colecciones del Museo nunca se encontraron sin protección, que el convenio de préstamo entre ambas instituciones es muy general y no se hace una descripción detallada del material, que no hay acta de recepción de dicho material, y que las personas que firmaron el convenio el año 1980 no están presentes.

Frente a esta situación, propone entregar en compensación al Museo Regional de Antofagasta material que actualmente dispone el Museo de su dirección y que no está todavía inventariado. Informa además que el Museo Augusto Capdeville se encuentra actualmente realizando los trámites jurídicos definitivos para la creación del Museo como órgano permanente del municipio.

El Consejo acordó insistir en que se realice una investigación sobre el destino del material arqueológico supuestamente perdido, e indicar al Sr. Contreras que no corresponde que el ofrezca destinar material arqueológico al Museo Regional de Antofagasta, ya que esa es una función exclusiva de este Consejo.

146. Mediante fax del 11 de diciembre de 2002 el Licenciado en Arqueología, Sr. José Castelleti, informa que en los contratos de Asesoría Arqueológica celebrados con el Cuerpo Militar del Trabajo, se establece que para la realización del pago final, se debe presentar el "Acta de entrega de los materiales al depósito o museo respectivo". Por ello solicita formalizar el Acta de entrega de materiales para el sitio N°4 Portezuelo Choluto (Ord. N° 1791), indicándole los pasos y plazos a seguir.

El Consejo acordó indicar el procedimiento y realizar el destino de los materiales.

147. A través de carta del 6 de diciembre de 2002, la Licenciada en Arqueología, Srta. Verónica Reyes, solicita una extensión de los plazos para la entrega de los informes finales de los análisis de laboratorio de los materiales arqueológicos obtenidos en los EIA de los proyectos ejecutados por Metro S.A. en la Estaciones Quinta Normal, Cerro Blanco y Recoleta, para el mes de junio de 2003. Su solicitud se sustenta en la gran cantidad de material cultural rescatado, parte del cual ya se encuentra analizado, pero faltan, entre otros, las dataciones absolutas por TL.

Informa además que se han iniciado gestiones con el Museo Nacional de Historia Natural para la habilitación de depósitos arqueológicos definitivos para la colección arqueológica de Metro S.A., los cuales estarán habilitados en mayo de 2003, momento en que se harán entrega de los materiales recuperados en las excavaciones arqueológicas de Metro.

El Consejo acordó aprobar la solicitud de ampliación del plazo al 30 de junio de 2003.

148. Mediante Ord. N° 15086 del 9 de diciembre de 2002 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Territorial de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, informa respecto a dos proyectos viales emplazados en la zona típica del Pueblo de Vichuquén, correspondientes al proyecto de "Mejoramiento Ruta J-180, Licantén y Vichuquén" que incluye un By Pass a esta última localidad y "Mejoramiento rutas J-820 y J-830, Sector Vichuquén – Aquelarre – Camino Costero Sur" que se empalma a continuación del citado By Pass. El objetivo central del proyecto implica desviar el flujo vehicular del poblado, en consideración de lo cual no existirían razones para el ingreso de los proyectos al SEIA.

El Consejo acordó solicitar una Línea de Base Arqueológica a la Dirección Nacional de Vialidad del MOP para los dos proyectos, y que estos también sean evaluados por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico del CMN.

149. Mediante carta del 19 de noviembre de 2002 el Sr. Carlos Amtmann, Rector de la Universidad Austral de Chile, entrega su apoyo y compromiso para la realización del plan de Manejo de los fuertes Históricos de la Bahía de Corral, con especial énfasis en el Castillo San Pedro de Alcántara en la Isla Mancera. Asimismo, entrega el apoyo para la formalización de la Oficina Provincial del Consejo de Monumentos Nacionales al amparo de la Dirección Museológica de dicha universidad. Expresa además el interés institucional en la solicitud de permiso presentada por la arqueóloga Sra. Leonor Adán para el trabajo arqueológico del sitio "2 canoas del Calafquén".

En estudio.

150. Mediante Carta del 23 de diciembre de 2002 el Sr. Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales y Presidente del Comité de Ministros de la Ciudad y el Territorio, invita al Seminario "Plan Nacional de Captura de la Información Territorial 2003-2005", a realizarse el 15 de enero de 2003 en el Hotel Carrera, en el que se expondrán los avances en la creación del Sistema Nacional de Información Territorial.

El Consejo acordó asistir.

#### Solicitudes

151. Mediante carta del 26 de diciembre de 2002 el investigador Sr. Luis Briones solicita autorización para efectuar trabajos de marcación y protección de sitios con geoglifos, localizados en el marco de la elaboración de la línea de base arqueológica del proyecto de Exploración Minera Furano en el borde este y sureste de la Sierra de Tarapacá y la pampa inmediata adyacente, Comuna de Huara, Provincia de Iquique. Adjunta informe Estudio de Impacto al Patrimonio Cultural Sector Geográfico al Oriente de la Sierra de Tarapacá, Comuna de Huara, Provincia de Iquique

El Consejo acordó indicar que la autorización será otorgada después que el "Proyecto de Exploración Minera Furano" sea aprobado por la COREMA I Región.

152. A través de carta del 19 de diciembre de 2002 la Sra. Pilar Rivas solicita autorización para la implementación de las medidas de mitigación del Plan de Manejo del proyecto Las Brisas de Santo Domingo Sur, para los sitios 3, 10 al 14, 15, 8 y 2.

En estudio.

153. Por medio de carta de diciembre de 2002, ingresada el 2 de enero de 2003, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en la Reserva Natural Altos de Lircay (VII Región del Maule) y pozos de sondeo en el sitio Piedra Tacita 1 y El Reloj de la misma reserva. Esta investigación, denominada "Caracterización Arqueológica Reserva Altos de Lircay", se realiza en el marco del proyecto "Trabajos Universitarios para el Mejoramiento Ambiental", organizados por la Red Ambiental de la Universidad de Chile, y financiados por el Fondo de Desarrollo Institucional Mineduc.

El Consejo acordó otorgar la autorización para la realización de la prospección arqueológica, y para la excavación de un pozo de sondeo de 1 x 1 m en el sitio Piedra Tacita 1.

154. Mediante fax del 31 de diciembre de 2002 la Licenciada en Arqueología, Srta. Jimena Torres, informa a este Consejo que realizará una inspección arqueológica en el área de confluencia de los ríos Raqui y Tubul, Provincia de Arauco, VIII Región, en el marco del proyecto Catastro Patrimonio arqueológico Mapuche, Provincia de Arauco, de CONADI.

El Consejo acordó otorgar una carta de toma de conocimiento de la investigación.

155. A través de carta del 21 de diciembre de 2002 el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el litoral de la X Región, desde la desembocadura del Río Maullín, hasta la latitud sur de la Isla Grande de Chiloé, en el marco del Proyecto Fondecyt 1020616 Proceso u Orígenes del Poblamiento Marítimo de los Canales de la Patagonia: Chiloé y Núcleo Septentrional. Las prospecciones arqueológicas incluyen tanto el ámbito terrestre como subacuático.

El Consejo acordó indicar que según el Reglamento de la Ley N° 17.288, el territorio comprometido en una prospección arqueológica comprende espacios geográficos reducidos, por lo que deberá acotar el área de prospección solicitada.

156. En relación al pecio “San Leopoldo”, alias el Oriflama, se ha recibido:

156.1 Carta del 2 de diciembre de 2002 de los Srs. Mario Guisande y Edmundo Martínez, de Sociedad Anónima de Rescates Subacuáticos, quienes remiten el proyecto “Investigación Arqueológica del pecio El Navío “San Leopoldo” (A) “Oriflama”, para ser evaluado por este Consejo. El proyecto fue ejecutado por el Arqueólogo cubano Ovidio Ortega, de la empresa “CARISUB S.A.”, y se solicita autorización para la excavación arqueológica del citado pecio.

156.2 Carta del 22 de diciembre de 2002 del Sr. Ovidio Ortega, de nacionalidad cubana y Arqueólogo de la Sociedad Anónima de Rescates Subacuáticos Oriflama, quien solicita autorización, tanto en contextos acuáticos y litorales, para la prospección, excavación, extracción, conservación y estudio de los restos náufragos del Navío de Registro Oriflama. Incluye el Proyecto de Investigación “Prospección y Rescate de los Restos del Navío de Registro “Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo”, Alias El Oriflama.

El Consejo acordó rechazar la solicitud presentada en virtud que a) no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 17.288 y su Reglamento; b) es opuesta a la Convención sobre Patrimonio Subacuático de la UNESCO, que impide la comercialización de bienes patrimoniales y privilegia la conservación *in situ* de ellos, y que Chile se encuentre próximo a firmar; y c) no es coherente con la Carta de Sofía, que establece que las investigaciones arqueológicas subacuática deben guiarse por un proyecto de investigación científica, preocupándose por la conservación del sitio arqueológico y los materiales extraídos.

157. El Sr. Jorge Castillo solicita entrevista personal para entregar antecedentes en relación con el Tesoro de los piratas de Guayacán. El Sr. Castillo afirma tener el lugar exacto del hallazgo en base al traspaso de los planos publicados por Ricardo Latcham.

El Consejo acordó acceder a la reunión.

#### *Informes*

158. Las Sras. Joyce Strange y Andrea Seelenfreud remiten “Informe del Estudio de Línea de Base y Análisis de Impacto Ambiental sobre el recurso Arqueológico del Proyecto Vertedero El Guindo, Longotoma, V Región.

Se toma nota.

159. En relación a los trabajos en la Recoleta Dominica, se ha recibido:

159.1 El Sr. Mario Castro, Administrador (S) de al Recoleta Dominica, remite para nuestro conocimiento y evaluación el Informe Final de los Sondeos de Caracterización Arqueológica del Edificio Recoleta N° 689, realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras. Señala además que se implementarán las medidas propuestas por el Sr. Contreras.

159.2 El Sr. Lino Contreras remite Informe Final de los Sondeos de Caracterización Arqueológica del Edificio Recoleta N° 689.

El Consejo acordó indicar que este Consejo esta de acuerdo con las medidas propuestas por el Sr. Contreras.

160. Mediante GPE N° 289 del 13 de diciembre de 2002 el Sr. Carlos Mercado, Gerente Proyectos de Extensión Metro S.A. remite Informe Excavaciones Arqueológicas Sector Ventilación V8 y Sector Calle, Estación Quinta Normal, efectuado por la Licenciada en Arqueología, Srta. Verónica Reyes, y realizado en el marco de "2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5, Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones".

En estudio.

161. La Sra. Nuriluz Hermosilla remite "Registro de Sitio Arqueológico N° 14, del Proyecto Velenuque, Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región".

El Consejo acordó liberar el área solicitada.

162. Mediante carta del 27 de diciembre de 2002 el Sr. Julio Rivero, Ingeniero Administrador de Ecjheverría Izquierdo Ingeniería y Construcción S.A., y la Licenciada en Arqueología, Srta. Claudia Silva, remiten:

- "Informe de inspección Arqueológica de la obra Estacionamientos Subterráneos de Calle Caupolicán, Concepción.
- Informe de Extracción y traslado de restos de antigua Catedral.

Se toma nota.

163. El Sr. Carlos Ocampo remite:

163.1 Carta del 21 de diciembre de 2002, en que remite Informe "Primeras medidas de mitigación del Componente Arqueológico Proyecto Reparación de Poliducto 8" Planta Posesión – Planta cabo Negro, ENAP Magallanes, Costa Nororiental del Estrecho de Magallanes", tanto en formato impreso como digital.

163.2 Remite en fo0rmato digital Resultados finales Fondecyt 1980654 Navarino.

En estudio.

#### Varios

164. A través de Memo N° 2611 del 11 de diciembre de 2002 la Sra. Myriam Troncoso del Departamento de Permisos de Edificación del la I. Municipalidad de Santiago remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de diciembre de 2002.

En estudio.

165. Mediante Ord. N° 528 del 2 de diciembre de 2002 la Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de CONADI San Pedro de Atacama Sra. Liliana Cortéz informa de la contratación del Sr. Vladimir Reyes en la función de Asesor indígena en el marco del Convenio complementario CONAF, II Región, Conadi y el Consejo de Monumentos. Solicita informar a las Comunidades Indígenas y a los servicios públicos correspondientes de la Provincia de El Loa.

El Consejo acordó informar.

#### *Consejos Asesores*

##### *Consejo Asesor Arica- Parinacota*

166. A través de Ord. N° 143 del 3 de diciembre de 2002 el Secretario Ejecutivo de Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica – Parinacota, Sr. José Barraza informa al Jefe Provincial de

Bienes Nacionales de la existencia de un extenso sitio arqueológico con momias chinchorro en los faldeos del Morro, con miras a que dicha repartición tome los resguardos necesarios.

Se toma nota.

167. A través de Ord. N° 154 del 3 de diciembre de 2002 el Secretario Ejecutivo de Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica – Parinacota, solicita al Gerente de Operaciones de ESSAT la suspensión de la instalación de servicio de agua potable y alcantarillado a un particular en un predio ubicado en las faldas del Morro de Arica.

Se toma nota.

#### *Consejo Asesor de Iquique*

168. La secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor de Iquique Sra. Cora Moragas informa en la sesión del 18 de diciembre de 2002 que se recibió de la I. Municipalidad de Huara proyecto “Mirador turístico para el geoglifo gigante de Atacama” frente a lo cual se respondió la necesidad de contar con la aprobación del Consejo y la de extender el área de protección de 150 a 250 – 300 m.

Se toma nota.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

169. Sr. Miguel Sancho Elgueta, Arquitecto solicita aprobación proyecto de reparación de fachada, inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1550, correspondiente al Círculo Español, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales solicita mayores antecedentes, como las Especificaciones Técnicas que indiquen materialidad, la técnica que se utilizará, las garantías propias de un trabajo de esta envergadura, además, de solicitar el nombre y currículum de las personas que estarán a cargo de las obras.

170. Sr. Octavio Guerrero Ramírez, Representante Legal del Instituto Tabancura, solicita aprobación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Londres N° 98, Zona Típica o Pintoresca calles Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba la instalación del letrero, en concordancia con la primera opción presentada, si bien es cierto la Municipalidad de Santiago lo rechazó, este Consejo cree que es la mejor alternativa. Por lo tanto, se solicita a la Municipalidad aprobar el letrero, como excepción a la Ordenanza N° 62 de Publicidad.

171. Sr. Miguel Castillo, Arquitecto, Director de Obras (s) de la comuna de Santiago, solicita aprobación de letrero publicitario, inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1516, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales Toma Conocimiento de la instalación del letrero, sin observaciones, se le recuerda que estos casos deben ser remitidos con anterioridad y no una vez instalados, de modo de dar tiempo necesario para las posibles observaciones para su

corrección, no llegando al extremo de tener que demolerlos o rediseñarlos. En suma, se trata de que los propietarios presenten un proyecto y no una regularización.

172. Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita aprobación de las Especificaciones Técnicas y presupuesto del proyecto, para el Monumento Histórico Intendencia de Talca, comuna de Talca, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba las obras a ejecutar, las que consisten en:

- Cambio de canales de cajón y canales de aguas lluvias.
- Impermeabilización de lucarnas.
- Bajadas de aguas lluvias.
- Reparación de cubierta.
- Cerámica de piso.
- Cerámica de muro.
- Látex.
- Barniz.

Con la salvedad de que las bajadas de aguas lluvias no sean realizadas en PVC, sino en cinc – alum, tal como las canales de cajón y de aguas lluvias. Con la finalidad de uniformar el lenguaje y la materialidad.

173. Sr. Gustavo Domínguez, Arquitecto, Solicita aprobación del proyecto Museo La Merced, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el proyecto, el que está destinado a la recuperación de la edificación existente para la muestra museológica, que contempla los dos pisos de la actual construcción.

174. Sr. Julio Alegría, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto Puente Vicente Huidobro, Monumento Histórico Puentes Metálicos sobre el Río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales por medio del ORD. N° 5639 con fecha 16/11/1999 y del ORD. N° 2467 con fecha 15/05/2000, reconoce el valor que tiene su uso actual, aún cuando la preferencia es que sea devuelto a su destino original como espacio público. Se señalaba además, que el volumen sobresaliente de las obras realizadas en el puente fueran retiradas.

Seguido a lo anterior, se recibe en este Consejo una solución que acoge las observaciones antes planteadas y paralelamente solicita por razones presupuestarias un aplazamiento para la ejecución de las obras.

Al respecto este Consejo manifiesta lo siguientes:

- a) Se acepta la propuesta para realizar las obras como último plazo el mes de junio del año 2003, fecha definitiva para normalizar la situación de acuerdo a las observaciones ya realizadas en oficios anteriores.
- b) La situación propuesta se aprueba en principio, debiéndose presentar:
  - tres copias de cada plano con firma del arquitecto y del propietario.
  - Especificaciones Técnicas resumidas, con firma del arquitecto y del propietario.
  - detalle de elevación del letrero, esc. 1:20, corte escantillón esc. 1:10.

175. Sr. Alejandro Polloni, Arquitecto, solicita aprobación de anteproyecto, inmueble ubicado en calle Beaucheff esquina Marsella, Zona Típica o Pintoresca Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo no está de acuerdo con el anteproyecto presentado, el sector en el cual se emplaza posee una arquitectura valiosa, son viviendas de dos pisos que corresponden a la tipología de ciudad – jardín, por lo tanto la construcción de un bloque en altura va en contra de este concepto, cualidad que se aprecia en las fotografías enviadas. Por lo tanto no acepta la construcción de este ni de ningún otro edificio en altura de similares características.

176. Sr. Benjamín Paz Tchimino, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto “Edificio ubicado en calle Merced N° 352 al 358”, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales ha decidido cursar la aprobación definitiva del proyecto, pues ha acogida las observaciones realizadas por este Consejo.

177. Sr. Miguel Saavedra, Director de obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Londres N° 73, Zona Típica o Pintoresca calles Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remitió con anterioridad observaciones acerca de la instalación del letrero publicitario descrito, las cuales no han sido respondidas, por lo tanto se está a la espera de los nuevos antecedentes.

178. Sr. Fernando Vogel, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto de remodelación del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 34 y 34 – A, Zona Típica o Pintoresca sector Enrique Cocha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de intervención, pues no difiere con las características de la Zona Típica o Pintoresca en la cual se inserta.

179. Sr. Horacio Poblete Soto, Propietario del inmueble ubicado en calle Papudo N° 378, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, V Región.

Los antecedentes de este caso fueron remitidos al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región.

180. Guillermo Montero, Arquitecto, solicita aprobación del anteproyecto “Edificio de departamentos Portal Dieciocho”, ubicado en calle Dieciocho N° 109, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo considera que el proyecto presentado, no satisface los requerimientos mínimos necesarios para su aprobación, es demasiado agresivo para la zona, es decir rompe con el esquema que hoy presenta el sector, su relación con la calle Dieciocho y con edificios vecinos.

Se insiste con el cumplimiento del Ord. N° 4400 con fecha 12/11/2002, la nueva edificación debe ser armónica a la zona, tanto en volumetría como en fachada, además, de hacer presente la contemporaneidad de la edificación, que los elementos propios de la zona, es decir, relación lleno – vano, relación altura y otros elementos ornamentales, que no se conviertan en elementos ajenos y caricaturescos, sino más bien que sean parte del diseño y que ayuden a la inserción de la nueva edificación en esta zona con características tan particulares.

181. Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite ORD. N° 1038, el que solicita la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia y Puebla de Mulluri, I Región.

Los antecedentes están siendo estudiados.

182. Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, solicita aprobación de proyecto de intervención en el Monumento Histórico Club de Septiembre (Casa Edwards), actual sede de la Academia Diplomática de Chile.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto de intervención, el que consiste en:

- Tratamiento de control de plagas, instalación de mallas de contención; instalación de hilos anti – posicionamiento de palomas, en las molduras del edificio; tratamiento de control de plagas (roedores, palomas, aves, moscas, avispas y otras especies).
- Remodelación sector patio interior de la Academia, mejoramiento de pavimentos, muros y cubierta; trabajos por aumento de capacidad eléctrica.
- Instalación de equipos de climatización.
- Reparación y protección de ornamentos de fachadas.

183. Sr. Julio César Inostroza, representante Legal de servicios Alimenticios Bravísimo, solicita regularización de local ubicado al interior del Mall del Centro, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo realiza la Toma de Conocimiento respectiva, pues el local ya está funcionando. Se le recuerda que cualquier obra a realizar, debe ser aprobada previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, tal como lo señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

184. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, envía el Ord. N° 1598, el que solicita la aprobación del letrero publicitario del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 390, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Visto que el letrero cumple con la Ordenanza N° 62 Art. 20.1 A de publicidad, este Consejo aprueba la instalación del letrero, pues se enmarca dentro del vano existente y mantiene una relación armónica con el alomohadillado (canterías horizontales) propio del edificio.

185. Sr. Fernando Ruiz, Ingeniero Jefe Tramo B + C1, Constructora Norte Sur, envía la tercera presentación de antecedentes Técnicos, proyecto “Sistema Norte Sur en Sector Antigua escuela Militar y Arsenales de Guerra y Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y parque O’Higgins”, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la extracción del muro de cierre en el tramo correspondiente al trayecto del Sistema Norte Sur, puesto que el interesado ha analizado un riguroso sistema de registro, tal como se solicitó en el Ord. N° 4156 con fecha 25/10/2002.

Queda pendiente que se incluya al ingeniero Santiago Arias S., por costo de la Constructora Norte Sur S.A., para consensuar los criterios estructurales propuestos.

186. Sr. Jaime Mondaca, Gerente General Empresa de Ferrocarriles del Estado, remite el Ord. N° 1391, con el proyecto “Estación Terminal – Santiago”, inserto en el Monumento Histórico Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Este Consejo acordó comunicar lo siguiente:

- El proyecto se encuentra aprobado por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, según consta en el Ord. N° 3723 con fecha 12/09/2002, aprobación que está supeditada al

ingreso planimétrico del mobiliario urbano que conforman el vestíbulo, entiéndase boleterías, escaños, basureros, etc., para su estudio y aprobación.

Se le recuerda que todos los planos deben incorporar una nota, cuyo texto exprese claramente que la Empresa de Ferrocarriles del estado garantiza la no-ocupación del espacio.

- Se aprueba la incorporación de luz cenital en la cubierta de la nave principal, tal como lo era en su diseño original, según consta en fotografía histórica. Al igual que la incorporación de lucarnas en los volúmenes laterales, lo que ayuda a la circulación y delimitación del espacio.
- Se aprueba la incorporación de dos nuevos accesos frontales (Alameda), los que también consta en fotografía histórica.
- Del vestíbulo y su mobiliario urbano, se acuerda:
  - a) No se aprueba la estructura propuesta para la zona de los torniquetes, cualquiera sea su diseño, cualquier volumen o elemento interfiere el espacio de la nave principal.
  - b) Se debe re – estudiar el diseño de piso no responde a la geometría propia del Monumento Histórico. Por lo tanto los escaños, que están supeditados a esta geometría, también deberán ser re – estudiados.
  - c) Las boleterías y los elementos que cobijan los teléfonos públicos y los basureros, deberán cambiar su expresión, es decir, deben ser más contemporáneos y no historicistas como los presentados.
  - d) Los portones de acceso, tanto oriente como poniente, deben minimizar la intervención, es decir, mejorar la accesibilidad, pero no cambiar la arquitectura original, en especial lo referida a los arcos que enmarcan los accesos, intervención que hace más patente en el portón oriente.
  - e) Se aprueban los demás elementos ornamentales, topes de andén (muros terminales andenes); reja de acceso; andenes sur.
- Se consulta sobre la accesibilidad de los minusválidos ¿están incorporados de alguna manera al proyecto?. De ser así se solicita se nos informe de que manera.
- Se solicita en envío de las Especificaciones Técnicas, para entender de mejor manera la materialidad de cada elemento señalado anteriormente.

187. Sr. Miguel Lawner, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto ubicado en calle República N° 508, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales en el Ord. N° 4155 con fecha 24/10/2002, manifestó que se aceptaba la demolición del inmueble existente, “previa aprobación de un anteproyecto que cumpla con las exigencias propias del sector resguardado.

Se puntualizaba además, la exigencia de que la forma de agrupamiento sea pareada o aislada (no continua) y que se haga un levantamiento de los árboles existentes.

De la revisión del anteproyecto propiamente tal, se deberá considerar lo siguiente:

- La Zona Típica o Pintoresca de Av. República protege un sector de construcciones de gran valor arquitectónico, que respondieron a un modelo urbano que toma elementos propios de la ciudad jardín. Actualmente, a pesar del regular estado de mantenimiento de algunas de sus construcciones, Av. República mantiene la impronta y sello con la cual fue concebida como barrio.
- La incorporación de una obra nueva en los terrenos a fusionar de Av. República N° 508 y Toesca N° 2232, deberá concebir espacial y morfológicamente una volumetría que se separe de las calles. Ello se podría lograr retranqueando el edificio algunos metros por calle Toesca, en su encuentro con república, de tal forma de generar una mejor integración entre la obra nueva y la arquitectura del sector protegido, dada su relación o correspondencia volumétrica.

- En la expresión del edificio en elevación, deberá primar el lleno sobre el vano, las ventanas deben tener disposición vertical y no horizontal, y se deberá evitar incorporar arcos y ventanas con formas específicas (arco ojival, cuadrados girados, etc.), ya que incorporan nuevos códigos y formas que distraen y compiten con la arquitectura existente. Esta última observación se superó con el último ingreso de planos de fecha 17/12/2002.
- Se insiste en que se acompañe un levantamiento de la arborización existente.

188. Sr. Sergio Soza, Arquitecto, remite proyecto de restauración del Monumento Histórico Capilla San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, VIII Región.

Este Consejo solicita la opinión de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, pues es un proyecto ejecutado por ellos, previa a la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales.

189. Sra. Ivannia Goles, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, remite Ord. N° 1087 con el proyecto "Restauración capilla y patios, Hospital San Juan de Dios", a ejecutarse en el Monumento Histórico Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, incluyendo sacristía y espacios circundantes y los Claustros del Hospital San Juan de Dios, comuna de San Fernando, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto, pues contribuye a la mejora y estructuración del Monumento Histórico.

190. Sr. Juan Sarralde, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la provincia de Valdivia, X Región, remite para su aprobación el proyecto "Edificio Multimedia, Facultad de Ingeniería Universidad Austral de Chile", Zona Típica o Pintoresca calle General Lagos, comuna de valdivia, X Región.

Este Consejo aprueba la volumetría, altura, emplazamiento y distribución interior del edificio. Sin embargo, se deberá re – estudiar las cuatro fachadas del edificio, ya que no guardan relación con el diseño tradicional de la arquitectura valdiviana. Lo anterior no implica que el Consejo de Monumentos Nacionales rehace una arquitectura de expresión contemporánea, la cual será bien acogida siempre y cuando rescate las raíces locales.

En suma, se deberá hacer una nueva presentación que acoja las observaciones antes planteadas, a efectos avanzar en la tramitación de aprobación final del proyecto.

191. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales presenta el proyecto "Estación Cultural El Manzano", inserto en el Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El proyecto se encuentra en desarrollo por parte del Área de Arquitectura de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

192. Sr. Felipe Montiel, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la provincia de Chiloé, X Región, remite proyecto de construcción, ubicado en calle Centenario N° 163, Zona Típica o Pintoresca calle Centenario, comuna de Chonchi, X Región.

Este Consejo aprueba el proyecto pues no interfiere con la Zona Típica o Pintoresca en la cual se inserta.

193. Sr. Javier Villanueva, Inspector Fiscal Concesión Sistema Norte – Sur, Coordinación General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas, remite el proyecto de intervención Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, frente a la embajada de Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

- Se deberán adjuntar planos de arquitectura en planta del sector involucrado, que defina:
  - a) Plantas por nivel (nivel actual Ruta 5 y nivel Av. Alameda) de la vialidad definitiva para el paso Inferior Alameda (en Pág. 21, 22 y 23 del expediente Técnico no se interpreta claramente en las figuras la definición vial sugerida. Falta simbología al plano, definición de niveles, nombre de las calles y/o vías, etc.).
  - b) Planta de la solución de paisajismo y estacionamiento dentro del contexto total (en Pág. 16 del expediente Técnico no se aclara el emplazamiento de los estacionamientos en relación a la Embajada de Brasil).
- Se deberá incluir la opinión profesional del Ingeniero Sr. Santiago Arias S., por costos de la Constructora Norte – Sur S.A., para consensuar y avalar los criterios estructurales propuestos por “Ingeniería Cuatro Ltda.”.

194. Sr. Juan Ibáñez Walter, Propietario, solicita aprobación del anteproyecto de intervención en el Monumento Histórico Casa Patronal, Bodega y Parque del ex- fundo El Salto, o Palacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

Este Consejo aprueba el anteproyecto de remodelación del Monumento Histórico, el que se refiere a lo siguiente:

- a) Se aprueba la ampliación de la explanada poniente del palacio, para crear una terraza para recepciones.
- b) Se aprueba la ampliación del área de cocina y estación de repostería en el sector sur.
- c) Se aprueba el aumento de la dotación de baños.

La aprobación total del anteproyecto está supeditado a las siguientes observaciones:

- a) Se consulta por la existencia de otro sistema de ventilación para los camarines del 1° y 2° subterráneo, dado que el propuesto rompe el muro del Monumento Histórico, es decir evidencia a través de ventanas la existencia de estos recintos, tal vez algún sistema que ventile a través de ventanas la existencia de estos recintos, o algún sistema que ventile a través del entretecho o por un sháf, pero no irrumpa ni el muro ni la fachada del Monumento Histórico.
- b) La creación de un acceso peatonal, en especial la instalación de escaleras mecánicas, parecen un poco agresiva, por lo tanto este Consejo realizará una visita a terreno, para ver la situación in situ.

Se solicita el envío de planimetría y antecedentes técnicos necesarios, para la total comprensión de la construcción del segundo nivel perimetral, para realizar la regularización correspondiente.

Se solicita el envío de las Especificaciones Técnicas del anteproyecto.

195. Sr. Gustavo Cardemil, Arquitecto Coordinador, Enersis S.A., solicita aprobación del proyecto de iluminación del Templo San Francisco, Monumento Histórico y Zona Típica o Pintoresca calles Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba el proyecto, sin embargo dicha aprobación no será definitiva, puesto que exigirá la realización de un modelo real a escala 1:1 del “Elemento Vertical Multi – funcional” (tipo doble de 3,30 mts. de altura), a efectos de comprobar la calidad lumínica que genere y el grado de armonía del equipo en relación al interior del templo.

196. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa la actual situación del Monumento Histórico Bodega San Carlos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

197. Sra. Ximena Canales, Constructor Civil, Directora de Obras de la comuna de Palmilla, solicita aprobación del proyecto “Construcción de Refugios Peatonales”, en el sector de San José del Carmen y Cañones, Zona Típica o Pintoresca Entorno de la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

Este Consejo aprueba la construcción de los refugios peatonales, según especificaciones técnicas y planimetría. Se solicita que para una próxima construcción de este tipo de refugios, se realice un estudio del diseño, que sea más acorde con la zona emplazada.

198. Sra. Francisca Iriarte, remite documentación, con la posibilidad de declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Hacienda Los Maitenes, ubicada en la comuna de Marchihue, VI Región.

La documentación está siendo estudiada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbanos del Consejo de Monumentos Nacionales.

199. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite para su aprobación, el Instructivo de Intervención, para la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se remiten observaciones, con la finalidad de obtener la aprobación definitiva de dicho documento.

200.- Sr. Jorge Swinburn, Arquitecto, solicita aprobación del proyecto “Edificio Morandé con Compañía”, emplazado en terrenos del ex – Mercurio, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se estudia este proyecto y se hacen las observaciones correspondiente a la altura de la nueva construcción y a su diseño. El arquitecto fundamenta la nueva construcción en consideración a que este proyecto responde a la misma volumetría que fue aprobado en el Consejo de Monumentos Nacionales en el año 1998, además el arquitecto manifiesta que la altura se ajusta a las normas del Plan Regulador de Santiago.

En relación al diseño el Sr. Swinburn ingresa una nueva propuesta de diseño con la misma altura propuesta en planos entregados actualmente.

Este proyecto aún se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico.

201. Sr. Luis Binimelis, Arquitecto, solicita reunión con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con la finalidad de dar respuesta a las dudas planteadas en el proyecto “Estación Terminal – Santiago”, Monumento Histórico Estación Central, comuna de estación Central, Región Metropolitana.

Este Consejo informa que tal reunión no es necesaria, puesto que con las reuniones anteriores, está claro el tema. Se solicita dar respuestas a las dudas realizadas, a través de un medio escrito, adjuntando planimetría en información necesaria.

202. Sr. Walter Lihn, Arquitecto, solicita aprobación de anteproyecto de “Remodelación y ampliación”, inmueble ubicado en calle República N° 285 y 289, Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se aprueba la volumetría planteada en el anteproyecto del inmueble señalado, recordándole que con la aprobación definitiva del anteproyecto recién se podría aprobar la demolición del sector posterior del inmueble.
- Se consulta el ítem 3. Obras Exteriores, de las Especificaciones Técnicas de Construcción, se señala la colocación de una cubierta de membrana asfáltica tipo Sopralene Flam 180, ésta cubierta podría ser de Fe galvanizado emballetado con terminación.
- Se debe diferenciar mayormente el edificio conservado de la nueva edificación, unión que se produce en el acceso principal al nuevo edificio, este acceso podría expresarse como un volumen retranqueado en toda su altura, para que exista un real corte entre ambas construcciones.
- La fachada sur debe ser re – estudiada, es decir debe tener una expresión más neutra, que no se note en demasía el espacio entre las ventanas, el que actualmente se resalta se resalta con el cambio de material.
- Una vez acogidas estas observaciones se dará la autorización definitiva.

203. Sr. Andrés Balmaceda, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto, inmueble ubicado en calle Rosal N° 363 y 367, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo informa lo siguiente:

- Con anterioridad se revisó otro proyecto realizado por el Arquitecto Cristián Boza Díaz para el mismo inmueble, el cual fue rechazado, según consta en el Ord. N° 1802 con fecha 09/05/2002 y Ord. N° 1949 con fecha 28/05/2002.
- En aquella oportunidad se hizo referencia a que *“en años anteriores se acordó con los dueños del edificio existente, la demolición del interior del edificio, condicionando la altura del nuevo edificio a la altura del edificio existente”*.
- La altura del edificio propuesto de 17,50 mts., a pesar de que cumple con lo exigido por la Ordenanza Local que señala la Dirección de Obras Municipales de Santiago y con lo estipulado por el Instructivo de Intervención para la Zona Típica o Pintoresca, no se acepta puesto que modifica y distorsiona la armonía de la fachada del inmueble mismo y la de sus vecinos en la manzana, que corresponde a 14,00 mts. aprox.
- El inmueble de acuerdo al Instructivo de Intervención para Zona Típica o Pintoresca, se califica como “Inmueble de Interés Histórico Artístico”, situación que actualmente está afectando a la fachada, ya que no existe edificación en el interior del predio.
- No se concuerda con la idea de generar un edificio nuevo separado y aislado de la fachada histórica, puesto que disocia la relación arquitectónica que debe existir entre ambas edificaciones.
- La fachada existente se debe mantener lo menos alterada posible, por lo que la demolición del antepecho del vano central en el 1° piso, la eliminación de la parte superior de las cuatro ventanas del 2° piso –donde en el arco de medio punto existen sobrerrelieves artísticos-, la transformación de las ventanas superiores adinteladas en forma de arco de medio punto y la demolición de parte del antetecho, se considera que distorsionan el valor original de la arquitectura del edificio que allí existió.
- Al momento de plantear la obra nueva, cuya fachada a calle Rosal sea la existente, se deberá estudiar la coincidencia del nivel de las losas nuevas de los pisos con la subdivisión del palillaje de las ventanas. Otra opción será retranquear interiormente dichas losas de las ventanas, generando espacios de doble altura, lo que condicionará departamentos “tipo duplex”.
- Por lo tanto, para poder seguir en la revisión del proyecto en dicho inmueble, se deberá hacer una nueva presentación que acoja las observaciones.

204. Sr. Cristián Leiva, Arquitecto, solicita aprobación de intervención, inmueble ubicado en calle Monjitas N° 285, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la intervención solicitada, en los doce balcones de la fachada norte y la cornisa perimetral del edificio, ubicada a la altura del cielo en el piso N° 8.

Se menciona que los trabajos de reparación pueden acogerse a la Ley de Donaciones Culturales, ya que está inserta en una Zona Típica o Pintoresca, para lo cual se remite un "Manual" y se recomienda visitar nuestra Pág. Web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl).

205. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 1749 con fecha 16/12/2002, solicitando aprobación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1516, Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Secretaría Ejecutiva, aprueba la instalación del letrero publicitario, ya que se ubica dentro de los vanos y toma líneas existentes del edificio. Se hace mención a que toda instalación de letrero, debe ser autorizada previamente por este Consejo, tal como lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

206. Sr. Guido Cocca, Arquitecto, solicita aprobación de regularización, proyecto ampliación de altillo interior galpón, inmueble ubicado en calle Cuevas N° 979, Zona Típica o Pintoresca Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo realiza la Toma de Conocimiento respectiva, recordándole que cualquier construcción debe ser aprobada previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, según lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Además, se realizan las siguientes observaciones:

- El galpón constituye una construcción discordante dentro del conjunto de la Zona Típica o Pintoresca referida, la construcción del altillo al interior del galpón es aceptada por no afecta la imagen y armonía del conjunto.
- En la Especificaciones Técnicas, ítem 1.4 Pilares de hormigón armado, dice, se consultaron pilares metálicos tipo perfil cuadrado de 100/100/3, se deduce en los planos que los pilares son metálicos, por lo que se solicita corregir la incoherencia.
- El cumplimiento de las normas de seguridad exigidas por la ordenanza General de Urbanismo y Construcción no son responsabilidad del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que será competencia del Arquitecto encargado de la regularización.

207. Sra. Lucia Cifuentes, Representante legal de "Genética y Tecnología Ltda.", solicita aprobación de regulación, proyecto remodelación del inmueble ubicado en calle Santiago Bueras N° 160 – B, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Secretaría Ejecutiva, realiza la Toma de Conocimiento respectiva del primer piso, recordándole que cualquier construcción debe ser autorizada previamente por este Consejo, tal como lo señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

208. Sr. Hernán Tredinick, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto "Accesibilidad de minusválidos", inmuebles ubicados en calle Vidaurre N° 1550, San Ignacio N° 171 y Dieciocho N° 161, todos insertos en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Secretaría Ejecutiva, aprueba las soluciones planteadas para los inmuebles ubicados en calle Vidaurre N° 1550 y San Ignacio N° 171.

Para el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161, sede de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se estima que la solución presentada no es la más adecuada, ya que al adosar a la fachada interior del patio central, se pierde la lectura unitaria de la misma. Por lo tanto se solicita:

- Distanciar el volumen del ascensor de la fachada, tomando como referencia el eje del tercer pilar de norte a sur de la fachada paralela al acceso principal de calle Dieciocho, haciendo coincidir el eje de este pilar con el pilar sur – oriente del ascensor, lo que requiere de la construcción de una pasarela desde el ascensor hasta la losa del segundo piso. De esta forma lograr armonía y equilibrio a través de dos volúmenes independientes y a la vez integrados.
- Modificar la modulación de la estructura metálica del ascensor y hacerla coincidir con la líneas predominantes de la fachada existente. El primer elemento horizontal, tome la línea del antepecho de la fachada, el segundo elemento horizontal, tome la línea superior de la viga dintel, el tercer elemento horizontal, es el que coincide con la losa del segundo piso, se mantiene, el cuarto elemento horizontal, debe tomar la línea del antepecho del segundo piso y el quinto elemento horizontal tome la línea de la viga dintel del segundo piso. Finalmente que la cubierta no supere la altura de la edificación existente.

209. Sr. Walter Lihn Marino, Arquitecto, solicita aprobación de trabajos de pintura de fachada, inmueble ubicado en Av. República N° 285 – 289, Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva, aprueba los trabajos de pintura propuestos, los que consisten en:

- Muros; látex color blanco.
- Columnas, cornisas y pilastra;, látex color blanco.
- Puertas; raspadas y barnizadas.

210. Sr. Hernán Tredinick, Arquitecto, solicita aprobación de proyecto “Accesibilidad de minusválidos”, inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161, todos insertos en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través de la Secretaría Ejecutiva aprueba la solución planteada, pues se han acogido de manera positivas las observaciones planteadas.

211. Sr. Julio Lira Ramírez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH), solicita aprobación de instalación de pendones de Bienvenida a los nuevos estudiantes de esta casa de estudios, a instalarse en el Monumento Histórico Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva aprueba la instalación de los pendones, los que estarán instalados hasta fines del mes de enero del presente año.

212. La Secretaría Ejecutiva recibe denuncia telefónica por ejecución de trabajos sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, en el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1221, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Por lo que remite Ord. al propietario, pidiendo la aclaración de la situación.

213. Sr. Juan Díaz Letelier, Alcalde de la comuna de Chanco, realiza denuncia, a través de correo electrónico, por destrucción de un inmueble de la Zona Típica o Pintoresca del pueblo de Chanco.

Se remite Ord. que consulta la ubicación exacta del inmueble, para comprobar la denuncia en terreno.

214. Sr. Alejandro Lizana Greve, Presidenta de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, solicita aprobación de trabajos de pintura en la fachada del Monumento Histórico Palacio de la Alambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se remite Ord. solicitando las Especificaciones Técnicas y la exacta ubicación de los trabajos a ejecutar.

215. Se remite documentación al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, relacionada con la solicitud de aclaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la estación de Ferrocarriles de Quillota.

216. Se remite documentación al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, proyecto de intervención de fachada, inmueble ubicado en calle Maipú N° 456, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, V Región.

217. Se remite a la Dirección de Obras de la comuna de Santiago certificado de tramitación del proyecto de intervención interior de oficinas, inmueble ubicado en calle Ahumada N° 48, pisos 8° y 9°, Zona Típica o Pintoresca calle La Bolsa, Nueva York y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

218. Se remite documentación al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 108, Zona Típica o Pintoresca Borde Costero de Cartagena y Sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, V Región.

219. Sr. Víctor Gubbins B. Y Sr. Pedro Gubbins F., Arquitectos, solicitan aprobación del proyecto "Centro de Negocios Borde – Río", Zona Típica o Pintoresca calle general Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- El proyecto se emplaza en el corazón de la Zona Típica o Pintoresca de la calle General Lagos, donde se encuentran edificios de arquitectura local, valores que conforman el conjunto ambiental protegido.
- Se valora la presentación del proyecto de la oficina de arquitectos, en cuanto a la calidad y claridad en la exposición de la idea y su inserción dentro del plan Maestro de Valdivia, donde se evidencia que los temas han sido estudiados en profundidad.
- La idea del proyecto se reconoce como de gran importancia para la recuperación del borde río de Valdivia, puesto que permite incorporar una zona residencial que había quedado fuera de las áreas de desarrollo de la ciudad, aprovechando loteo existente, densificando y conformando una calle peatonal de borde río. Se valora además, el tratamiento y la conformación de las 2 plazas duras", un espacio antesala entre la calle General Lagos y los edificios propiamente tal.
- Sin embargo, se deberá re – estudiar la arquitectura propuesta, ya que el planteamiento de ésta, no guarda relación con el lugar y con el diseño tradicional de la arquitectura valdiviana. Este Consejo considera muy apropiada una arquitectura de expresión contemporánea, la cual será bien acogida siempre y cuando rescate las raíces locales.

- Los elementos que se deberán replantear, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, se refieren a :
  - a) Mejorar la proporción entre los volúmenes propuestos, esto es, distanciarlos más entre sí, evitando el impacto de los conos de sombra, humedad y corrientes de aire.
  - b) Romper con la monotonía que generan los volúmenes. Se podrá estudiar una alternativa que logre la armonía entre los distintos edificios, manteniendo entre ellos algunas características básicas en común: altura, materialidad y expresión, pero logrando que en cada uno de ellos se reconozca una identidad propia que la diferencie del vecino.
  - c) La materialidad del “Paseo Borde Río”, una costanera como espacio de circulación, debe especificarse con la materialidad propia del lugar: la madera como pavimento.
- En suma, se deberá hacer una nueva presentación directamente ante el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valdivia, que acoja las observaciones antes planteadas, a efectos de avanzar en la tramitación de aprobación final del proyecto.

220. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario ubicado en calle Compañía N° 1073, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales toma la decisión de aprobar la instalación del letrero publicitario con el nuevo diseño.

221. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación de instalación de letrero publicitario, inmueble ubicado en calle Londres N° 43, Zona Típica o Pintoresca calles Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo remite la siguiente observación:

- El letrero debe adecuarse al espacio entre las canterías horizontales y los bordes verticales, dejando un borde visible de un muro de la edificación existente.

222. Sra. Ivannia Goles Barrientos, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, solicita pronunciamientos por el proyecto “Plaza de la Ciudadanía”, ubicada en la Barrio cívico de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales informa:

- El Palacio de La Moneda, Monumento Histórico, junto al barrio Cívico, es uno de los espacios públicos más significativos de Chile, por lo tanto, ameritan una respetuosa intervención acorde a la solemnidad y los valores históricos, arquitectónicos y urbanos que representan.
- De la revisión del anteproyecto referido, deberá considerarse lo siguiente:
  - a) Se apoya la idea de recuperar el espacio al sur del palacio de La Moneda, ocultando en el subsuelo el flujo vehicular de Av. Alameda Bernardo O’Higgins y restituyendo el realce que tuvo originalmente el Monumento dedicado al Padre de la Patria.
  - b) El Monumento Público de la escultura al Presidente Arturo Alessandri P., se emplazó originalmente en un lugar muy bien estudiado, que responde a la simetría propia del Barrio Cívico y de los elementos estilísticos del Neoclásico presente en las fachadas norte y sur del palacio de La Moneda. El trasladar dicho Monumento público a un costado del edificio distorsiona el sentido simbólico y resta solemnidad al gesto propio de la escultura.
  - c) El diseño de una gran explanada de césped, recortada por sendas de pavimento pétreo, dispuestas de tal modo que se generan superficies de céspedes de forma trapezoidal, producto del encuentro de la trama urbana del centro Histórico de

Santiago con la de Av. Alameda, produce un efecto estético que altera el diseño del espacio urbano, el cual deberá ser revisado como idea.

- d) La idea de tratar todas las partes superiores de los edificios del barrio cívico con un tratamiento que los unifique y regularice, se acepta positivamente ya que actualmente cada edificio ha crecido en forma desordenada y sin armonía.
  - e) El hacer peatonal las calles teatinos y Morandé, apoyado con tratamiento de pisos, portales y arborización, también se acoge bien como idea de espacio urbano. Sin embargo, para ello se deberá acompañar un detallado estudio de Impacto Vial, además, de la opinión de SECTRA.
  - f) El tratamiento inmediato al costado sur del palacio de La Moneda, correspondiente a la Primera Etapa del Proyecto, donde se propone a nivel de superficie una explanada delimitada con una pileta, merece dudas en relación al mantenimiento y limpieza de la misma.
  - g) Se deberá explicar y justificar con una Memoria Arquitectónica, la necesidad de incorporar en el subsuelo el Centro Internacional de las Culturas.
  - h) Por último, se deberá presentar una maqueta urbana del sector a intervenir, para poder analizar y estudiar de forma más integral la espacialidad de la intervención.
- Para avanzar en el análisis de tan importante proyecto, se deberá presentar una nueva propuesta que acoja las observaciones antes planteadas.

223. Se remite Ord. a la Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, el que solicita copia de los Inventarios de Patrimonio realizados en cada región, pues serían de gran utilidad disponer de ellos, pues representan una verdadera radiografía de los valores arquitectónicos, constructivos, históricos, urbanos y ambientales a reconocer en cada región.

224. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita autorización para el proyecto "Remodelación Barrio Nueva York – La Bolsa", Zona Típica o Pintoresca sector calle Nueva York, La Bolsa, club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acoge positivamente la intervención, en términos generales. No obstante existen algunas observaciones que se deberán atender.

- Los dibujos de pavimento (adoquín piedra natural roja 18 X Región 18 cms.), que están proyectados en los rectángulos y cuadrados que conforman el dibujo, deberán ser más lineales. Es decir, que dibujen un diseño menos combinado de modo de simplificar la terminación final.
- Adjuntar levantamiento fotográfico del conjunto, priorizando el espacio público (paseos, mobiliario urbano, etc.).
- Señalización en el plano de los árboles existentes que se reiterarán y la justificación para dicha acción.
- Falta ubicar las rejas de cierre en el plano.
- En relación a las luminarias, este Consejo considera que la idea de iluminar con un reflector para la edificación y otra como luminaria pública está bien planteada. Sin embargo, la expresión del diseño de la luminaria propiamente tal, deberá ser de líneas contemporáneas del sector.
- Señalar en plano los postes de alumbrado público existentes que se eliminan.
- Adjuntar un corte transversal que grafique la altura y posición de las luminarias, además, de otros elementos de mobiliario urbano.

225. Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, solicita aprobación de protección de cornisa, inmueble ubicado en calle Londres N° 72, Zona Típica o Pintoresca calle Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Este Consejo acuerda autorizar dicha intervención, se está a la espera del proyecto de restauración de la fachada principal.

226. Sra. Bárbara de Vos E., Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de lavado de fachada del Monumento Histórico antes descrito, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales autoriza la aplicación de un lavado suave, el que desprenderá la pintura suelta existente (englobada o soplada) de los muros, para luego ser reparados y pintados. Así como también la pintura del muro, siempre y cuando sea del color existente.

227. Sr. Germán Millán Pérez, Administrador Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, Ministerio de Obras Públicas, solicita opinión por las salidas peatonales de emergencia, subestaciones eléctricas, estaciones bombeo y extracción de humo.

Este Consejo señala lo siguiente:

- En varias ocasiones el Consejo de Monumentos Nacionales ha insistido solicitando clarifiquen las soluciones técnicas para distintos elementos asociados al proyecto Alternativo Costanera Norte (tal como se señaló en el Ord. N° 674 con fecha 22/02/2002), los que a la fecha aún no han sido enviados a este Consejo. Entre los detalles solicitados y que siguen pendientes al día de hoy, está la definición de las salidas peatonales de emergencia, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo y extracciones de humo.
- El plano adjuntado al oficio en comento, corresponde a una fotocopia de plano a nivel general, que no detalla ni clarifica a una escala mayor los elementos en consulta.
- Por lo tanto, solicitamos que el “Administrador del Contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente” remita a la brevedad los detalles solicitados a efectos de poder revisar como puede afectar a la Zona Típica o Pintoresca del Parque Forestal.

228. Sr. Mateo Martinic, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales XII Región, solicita aprobación del proyecto “Parque Etnonatural Patagonia”, ubicado en terreno vecino al Monumento Histórico Cueva del Milodón, comuna de Torres del Paine, XII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba las medidas para la buena conservación de la muestra escultórica y las barandas de protección, las que deberán someterse a los requerimientos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, siendo de total responsabilidad del Arquitecto proyectista el cumplimiento de esta disposición.

229. Se remite Ord. a la Empresa Hites, el que solicita aclarar situación, relacionada con la instalación de estructura de anclaje al edificio Portal Fernández Concha, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, todo esto sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

230. Se remite información relacionada con el Patrimonio Cultural a nivel global, al Sr. Alberto Carr – Rollit, solicita por él, con la finalidad de dar protección a un inmueble que él considera posee méritos para ello.

231. Sr. José Luis Oyarzún, Asesor de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, solicita rectificación del Ord. N° 1893 con fecha 20/05/2002, el que apoya el proyecto FONDART, a ejecutarse en el Monumento Histórico Cementerio de Cerro Castillo, comuna de Torres del Paine, XII Región.

Este Consejo rectifica el Ord., en especial el punto referido a que debe ser un Arquitecto el profesional a cargo del proyecto, se es flexible en este punto, pero se insiste que es necesaria la

presencia de un Arquitecto en las etapas del proyecto, en especial el levantamiento, planteamiento y desarrollo del mismo.

Los demás puntos quedan inamovibles.

Se cierra la sesión a las 17.20 horas

Santiago, 15 de enero de 2003.